

---

NOTA INFORMATIVA: CONCURSO ESLOGAN APAREJADORES

---

**BASES CONCURSO “ESLOGAN” DEL COLEGIO DE APAREJADORES DE ASTURIAS**

**1. OBJETO DEL CONCURSO.**

Diseño de un ESLOGAN, una frase, breve, expresiva y fácil de recordar que identifique la profesión de aparejador en la sociedad y que se utilizará en una campaña de publicidad que se pretende lanzar en verano/otoño.

**2. PARTICIPANTES.**

Podrán participar **todos los colegiados** del Colegio de Aparejadores de Asturias, de forma individual y una propuesta por participante.

**3. FORMATO DE PRESENTACIÓN Y ENVÍOS.**

Plazo de presentación: El plazo para presentar las propuestas finaliza a las **14:00 horas del día 15 de junio de 2022.**

Las propuestas podrán presentarse:

**Por Correo postal o presencialmente** en las sedes del Colegio de Oviedo o de Gijón:

- 1º. En un sobre cerrado y firmado con un pseudónimo se incluirá la propuesta de ESLOGAN.
- 2º. En otro sobre cerrado y firmado con el mismo pseudónimo se incluirá el ANEXO 1 debidamente cumplimentado con los datos del concursante colegiado y la aceptación de la cláusula de protección de datos.

Por **correo electrónico** para el concurso a: *colegio@aparejastur.es*. Asunto del mensaje se indicará "Concurso ESLOGAN APAREJADORES". Se deberán adjuntar dos archivos.

- 1º. Propuesta de eslogan en pdf. Nombre del archivo: pseudónimo.
- 2º. ANEXO 1 debidamente cumplimentado con los datos del concursante colegiado y la aceptación de la cláusula de protección de datos.

#### 4. JURADO SELECCIONADOR Y VOTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 4.1. Ninguno de los miembros del jurado podrá presentarse como participante.
- 4.2. Miembros del jurado: El jurado estará compuesto por el Presidente del Colegio: Sr. Suárez Colunga, Secretario del Colegio, Sr. Valcárcel González, Vocal del Área de Formación y Cultura: Sra. Toyos González, Vocal del Área de Relaciones Colegiales: Sra. Díaz Alonso, Vocal de Participación y Juventud, Sra. Montes Nosti, Sra. Méndez, Asesoría de comunicación, un miembro de la Fundación del Colegio y un colegiado joven y uno veterano, atendiendo a su número de colegiación, siempre que no formen parte del concurso y accedan a formar parte de este jurado.
- 4.3. El jurado decidirá las propuestas que serán admitidas. En las propuestas que sean excluidas se indicarán los motivos de la exclusión.
- 4.4. Todos los trabajos se someterán a la consideración del jurado, tomándose como criterios de selección los siguientes:
  - a. Cumplimiento de los requisitos del concurso.
  - b. Creatividad.
  - c. Cumplimiento con los fines de la convocatoria.
  - d. Capacidad de transmitir el mensaje respecto al objeto del concurso.
- 4.5. El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna propuesta cumple con los requisitos adecuados

#### 5. PREMIO

Al ganador se le otorgará un premio de **200 €** y un Diploma acreditativo.

#### 6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

El día 15 de junio de 2022 finalizará el plazo para la recepción de obras. Con posterioridad a esta fecha, tendrá lugar la reunión del Jurado para examinar, valorar y fallar el premio del concurso cuyo resultado quedará recogido en Acta.

El fallo del Jurado se hará público a través de la web y redes sociales del Colegio.

La entrega del premio se comunicará junto con posterioridad al fallo del jurado.

## 7. CESIÓN DE DERECHOS Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Las obras premiadas no serán restituidas al autor y quedarán en propiedad del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Principado de Asturias, pudiendo hacer libre uso y reproducción de las mismas, con la única obligación de citar su autoría. Las demás obras serán restituidas a sus autores, debiendo recogerlas en un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente al fallo del concurso. Si no las retiran en ese plazo y no justifican el motivo, quedarán de forma automática en propiedad del Colegio, pudiendo hacer uso de las mismas o proceder a su destrucción. En todo caso, aunque sean retiradas por sus propietarios, el Colegio podrá utilizar su reproducción en sus bases informáticas a los meros efectos de recordar el desarrollo del concurso.

Al participar en el concurso, el candidato afirma que su obra es un trabajo original e individual, que el participante es el único propietario del trabajo y que ningún tercero es propietario, tiene copyright o marca registrada de la obra presentada, ni ostenta derecho alguno de propiedad industrial o intelectual alguno sobre la obra presentada. El participante exime de cualquier demanda o reclamación formulada por parte de terceros sobre vulneración de derecho alguno de propiedad industrial o intelectual relacionada con la obra presentada. La participación en el concurso implica la cesión al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Principado de Asturias de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación sobre las obras presentadas, de acuerdo con la legislación sobre Propiedad Intelectual.

El resultado del concurso es inapelable y cualquiera de los premios podrá quedar desierto. El jurado resolverá cualquier incidencia que pudiera producirse. Esta será irrevocable.

La participación en el concurso supone la aceptación expresa de las presentes bases en todos sus términos.

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos (UE) 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales le comunicamos que los datos objeto de este tratamiento en el presente documento son responsabilidad del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos del Principado de Asturias.

**Patricia Toyos González**  
**Coordinadora del Área de formación y cultura**